

RESOLUCION - SG - N° 54/2025

MONTE VERA, 22 de enero de 2.025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación por cambio de titularidad ingresado en fecha 30/09/2024, bajo el N° de Expediente 3909/24 por la Sra. VEGA SAIDA SAMANTA; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Vega Saida Samanta, rubro “Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de título de propiedad del inmueble o contrato de locación, regularización de mejoras e instalación de matafuegos.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 15, 30, 32 y 33.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Vega Saida Samanta”, CUIT 27-34474595-7, Expte. DReI N° V-106, con el rubro: “Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería” con domicilio en calle Córdoba 1887 de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 22/07/2026, plazo en el cual deberá completar la documentación y requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considerada actividad no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación, el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.